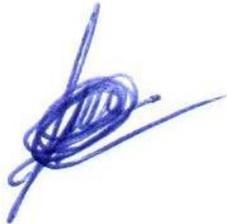




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 foja.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2023 Acta No. 39/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

1.1 Sep 11 23



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 12.30 horas del día 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtra. Suplente; C. Norma Beatriz Baruch Hernández Representante Mtra. Suplente; C. José Reyes Barradas Viveros Representante Mtro. Y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

PUNTO UNO: Solicitud de la C. [redacted] alumna del programa educativo **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] para que se le **autorice el cambio de horario** de la experiencia educativa **Epidemiología y Bioestadística** ya que empalma con otra experiencia educativa **Laboratorio Dental**, debido a que la Doctora **Magda Estela Machín Borges** cambio el horario dos semana después de haber comenzado el ciclo escolar, por lo que pide el cambio en un horario distinto que no se le empalme con alguna otra experiencia educativa. EE. Actual **Epidemiología y Bioestadística NRC. 20440** con horario de **Lunes de 15:00 a 15:50, Miércoles 19:00 a 20:50** (este día cambió a jueves y empalma con **Laboratorio Dental NRC 24679**), la EE. Solicitada es **Epidemiología y Bioestadística NRC 20442** con un horario de **17:00 a 20:00 hrs.**, con la doctora **Magda Estela Machín Borges**.

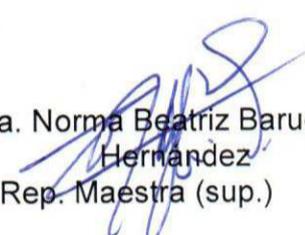
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: Después de leer la solicitud de la alumna; este H. Consejo Técnico no tiene ningún inconveniente en **autorizar el cambio de horario solicitado**.

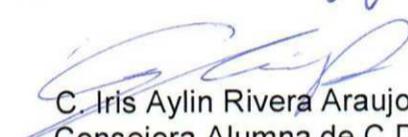
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.


Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz
Director de la Facultad


Mtra. Araceli Salazar Espinoza
Rep. Maestra (sup.)


Dra. Norma Beatriz Baruch Hernández
Rep. Maestra (sup.)


Dr. José Reyes Barradas Viveros
Rep. Maestro.


C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."